



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

PROCESO No.:	11001-33-31-025-2017-00286-00
ACTOR(A):	BLANCA ISABEL RIOS VINASCO
DEMANDADO(A):	UGPP
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mediante auto del 24 de septiembre de 2018, se fijó el día 8 de noviembre de 2018 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) como fecha para celebrar audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA); no obstante lo anterior, revisado el expediente de la referencia, se observa que las pruebas decretadas, *-necesarias para decidir de fondo en el asunto de marras-*, no han sido allegadas en su totalidad.

En ese orden de ideas por Secretaría Reitérese el **Oficio 00825/2018 de fecha 4 de octubre de 2018**, pero esta vez dirigido al Agente Especial Liquidador de Saludcoop en Liquidación EPS.

Una vez sea allegada la documental reiterada ingrésese el expediente al Despacho para fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez


JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las
partes la providencia anterior hoy 1 DE NOVIEMBRE DE
2018, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)
FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

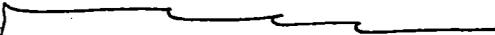
PROCESO No.:	11001-33-31-025-2017-000115-00
ACTOR(A):	YURANI PAOLA PULIDO LUGO
DEMANDADO(A):	DEFENSORIA DEL PUEBLO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mediante auto oral dictado al interior de la Audiencia Inicial celebrada el día 25 de septiembre de 2018, se fijó el día **jueves 1 de noviembre de 2018, a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, como fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), ~~no obstante lo anterior se advierte que el expediente está en~~ calidad de préstamo en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda – Subsección “E”, en el Despacho del Magistrado Ramiro Ignacio Dueñas Rugnon, según da cuenta la anotación que obra en el Sistema de Gestión Siglo XXI de fecha 19 de octubre de 2018, por virtud de solicitud que fuera elevada por dicha Corporación dentro de la Acción de Tutela No. 2500-23-42-000-**2018-02312-00**, iniciada por la doctora **LILIAN JOHANNA ROZO LEÓN**, quien funge como apoderada de la **DEFENSORIA DEL PUEBLO**.

En ese orden de ideas se hace necesario **APLAZAR** la realización de dicha diligencia.

Una vez sea allegado el expediente, ingrésese al Despacho para fijar fecha a efectos de llevar a cabo la Audiencia de Pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez



JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **1 DE NOVIEMBRE DE 2018**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA
SECRETARIO